

CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES PARA LA PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (2023)
Aprobado mediante R.A.L.P. N° 005/2022-2023

REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS

Las y los postulantes deben presentarse con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos comunes, descritos en el artículo 19 del Reglamento, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y la ley.

Requisitos Comunes	Documento de respaldo
1. Contar con nacionalidad boliviana.	✓ Fotocopia de Cedula de Identidad.
2. Haber cumplido con los deberes militares. (solo varones)	✓ Libreta de Servicio Militar o Pre Militar, fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa, en los casos que corresponda.
3. No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado con fecha posterior a la publicación de la Convocatoria.
4. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado original de registro de antecedentes penales del REJAP, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
5. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia ejercida pendiente de cumplimiento.	✓ Certificado de No Violencia-CENVI, original, presentado por la o el postulante, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.	✓ Certificación Original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional actualizado.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	✓ El segundo idioma distinto al castellano, se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado. ✓ El idioma materno, distinto al idioma castellano se indicará en nota de postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.
8. Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	✓ Certificado original de no haber sido sancionado por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión, emitido por la instancia administrativa disciplinaria de las instituciones en el que desempeñó funciones, en los últimos 8 años. ✓ Además, Declaración Jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original. ✓ En el caso de abogados, además obtener certificado del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos 8 años.
9. No incurrir en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en los artículos 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
10. No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura, ni por el Ministerio Público.	✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y/o Tribunal Constitucional. ✓ Sólo para servidores o ex servidores de dichas instituciones (Original).
11. No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
12. No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	✓ Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.
13. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente del Estado, Vicepresidente del Estado, Ministras y Ministros de Estado, Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Representantes Parlamentarios Supraestatales.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
14. No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
15. No ser ni haber sido dependiente de organizaciones no gubernamentales que conformen el control social del proceso de selección de autoridades judiciales de la presente gestión.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
16. No haber expresado posturas políticas de manera pública.	✓ Declaración jurada (voluntaria) ante Notaría de Fe Pública, en original.
17. Contar con Ciudadanía Digital.	✓ Acreditación de la AGETIC (Agencia de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación).